



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 225.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 2 de abril de 2025

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 56/2025 del 21 de marzo de 2025, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de las reuniones en el marco de la IX Cumbre de Jefas, Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que se llevarán a cabo del 6 al 9 de abril de 2025, en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.E.N°	Actividad	Fechas y Destino
Ministra Nimia Da Silva Boschert, Directora General de Política Multilateral	728.750	IX Cumbre de Jefas, Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)	6 al 9 de abril de 2025
Primera Secretaria Karolina Vera, Directora de Foros Regionales	2.435.159		Tegucigalpa, República de Honduras
Segunda Oficial de A.A.T. Aymara Gómez, funcionaria de la Dirección de Foros Regionales	4.850.599		

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro